

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.970

Jueves 10 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2555062

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, abogado, Notario Público Titular 49 Notaría Santiago, Amunátegui 73, Santiago, CERTIFICO: por escritura pública de fecha 04 de Octubre de 2024, Repertorio N° 95.034-2024, otorgada ante mí, BIMA SpA, RUT N° 77.925.822-K, representada por MIGUEL ANTONIO NAVARRO SAAVEDRA, y la sociedad ESCAZU SpA, representada por ALEJANDRA CRISTINA GILBERT DIÉGUEZ, en su calidad de únicos socios, modificaron la sociedad "SERVITIME SpA" inscrita a fojas 35.336, número 14.721, del Registro de Comercio de Santiago de 2024, capital \$10.000.000.- Modificación consiste: Acuerdan modificar artículo cuarto del contrato, reemplazándolo por el siguiente: "OBJETO: El objeto de la sociedad será Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: A)TRANSPORTE: Transporte de combustibles líquidos o sólidos y/o cargas generales de mercaderías perecederas o no, encomiendas, como así también en transporte de pasajeros ya sea marítimo, fluvial, aéreo, terrestre y/o ferroviarios, dentro o fuera del país; actuar como operadora de transporte de cargas generales por cuenta propia o de terceros de todos los artículos y productos de distintos pesos y volúmenes, en todas sus etapas, en transporte terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, nacional e internacional. B) COMERCIALES: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad y de terceros en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materia prima de origen animal o vegetal, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones; mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de todos tipos de bienes muebles, venta de equipos, camiones, repuestos, maquinarias, implementos, materias primas, productos elaborados o no y/o productos de la naturaleza, agropecuarios, ganaderos o minerales; C) AGRÍCOLA GANADERA: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícola, vitivinícola, cultivos, forestales y/o explotaciones granjeras y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, sean propias, alquilados a terceros e juntamente con ellos. Incluyendo sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas, como así también comprar y vender tierras para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas, y con la amplitud y medios Técnicos necesarios. D) INMOBILIARIAS: La adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; el estudio planificación y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería y construcción, la reparación; montaje, alhajamiento, etcétera por cuenta propia o ajena o del Fisco de Chile, incluso el Fisco de otros países, o de cualquiera de sus servicios, de todo tipo de obras; tales como casas, edificios, jardines, áreas verdes, etcétera; la asesoría en materias relacionadas con desarrollos inmobiliarios, la realización de loteos y obras de urbanización, la construcción de locales, oficinas o estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; la prestación de asesorías y consultorías relacionadas con tales materias, sea en forma individual o asociada con otras personas naturales o jurídicas dentro o fuera del país, la confección de obras de ampliación y de servicios, tales como: Redes de alcantarillado, agua potable; electricidad y construcciones menores; reparación de edificios o viviendas de todo tipo y la implementación y realización en general de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción; E) INVERSIONES: Mediante la inversión,

CVE 2555062

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro, la inversión en bienes muebles, corporales o incorporales de toda clase, como ser: acciones, bonos, debentures; promesas de acciones, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; F) SERVICIOS: Mediante el abastecimiento de servicios esenciales a los clientes que pueden ser servicios de abastecimiento de combustible, agua u otros suministros de emergencias, como también podrá encargarse de realizar servicios de limpieza de pisos, ventanas, ventanales, fachadas, decapado de pisos, diamantado de pisos, tótem publicitarios, entre otros que pudieran catalogarse como tal; el mantenimiento preventivo de equipos gastronómicos; Facilities de servicios para terceros tales como: Abastecimiento de agua, sin almacenamiento, ni transporte ni disposición propia; Abastecimiento de combustible sin almacenamiento, ni transporte, ni disposición propia; Coordinación de retiro de residuos peligrosos líquidos y sólidos; Coordinación de retiro de residuos no peligrosos líquidos y sólidos; Limpieza de fosas, Manejo y control de plagas, entre otros que puedan catalogarse como tal; venta de equipos y en general cualquier actividad que se derive y relacione con cualquiera de las anteriores. El objeto social podrá ser desarrollado directamente por la sociedad o a través de sociedades en las que tenga participación o en asociación con terceros.”. En todo lo no modificado sigue vigente pacto social primitivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 07 de octubre 2024.-

